ANALISIS DEL SECTOR

"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LABORES DE TIPO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO EN LA EJECUCIÓN DE LAS JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN ANIMAL DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE EN EL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA"

La elaboración del presente estudio se encuentra enmarcada en un análisis del sector económico y de los oferentes y/o contratistas registrados según el histórico de contratación municipal con objeto similar al del presente proceso de selección a contratar, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 18 del Decreto 146 de abril de 2016 "por medio del cual se adopta el manual de contratación para el municipio de La Unión Valle del Cauca" que establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación.

1. ASPECTOS GENERALES

La Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente y el Plan de desarrollo municipal "¡Me la Juego por la Unión!", en su Artículo Décimo Tercero. La Unión Competitiva. Nos la jugamos por un nuevo desarrollo económico, tiene incluido el programa: Sanidad agropecuaria e inocuidad agroalimentaria. Dicho programa tiene como objetivo específico: realizar actividades que mejoren las condiciones de la sanidad agrícola y pecuaria, para mejorar las condiciones de competitividad de los productos y la inocuidad agroalimentaria.

Dentro de este programa se tiene el subprograma Fortalecimiento del estatus sanitario para los sistemas de producción pecuaria y una de sus metas de producto es Realizar cuatro (04) campañas de esterilización animal durante el periodo de gobierno.

Para el logro de las metas de producto planteadas en este programa, es necesario el apoyo por parte de personal idóneo, que cuente con la formación universitaria y la experiencia en la esterilización animal, especialmente en felinos y caninos y con ello programar y desarrollar las actividades establecidas en el Plan.

En el municipio de La Unión se tiene una delicada situación de abandono de animales especialmente caninos y felinos lo que genera la proliferación de poblaciones en situación de calle y en algunas situaciones se convierten en especies "ferales" o asilvestrados, es decir que al ser abandonados han acogido el instinto natural de la caza para alimentarse por su cuenta sin depender de los humanos; lo que puede generar afectación en la biodiversidad o en la población misma de la zona urbana.

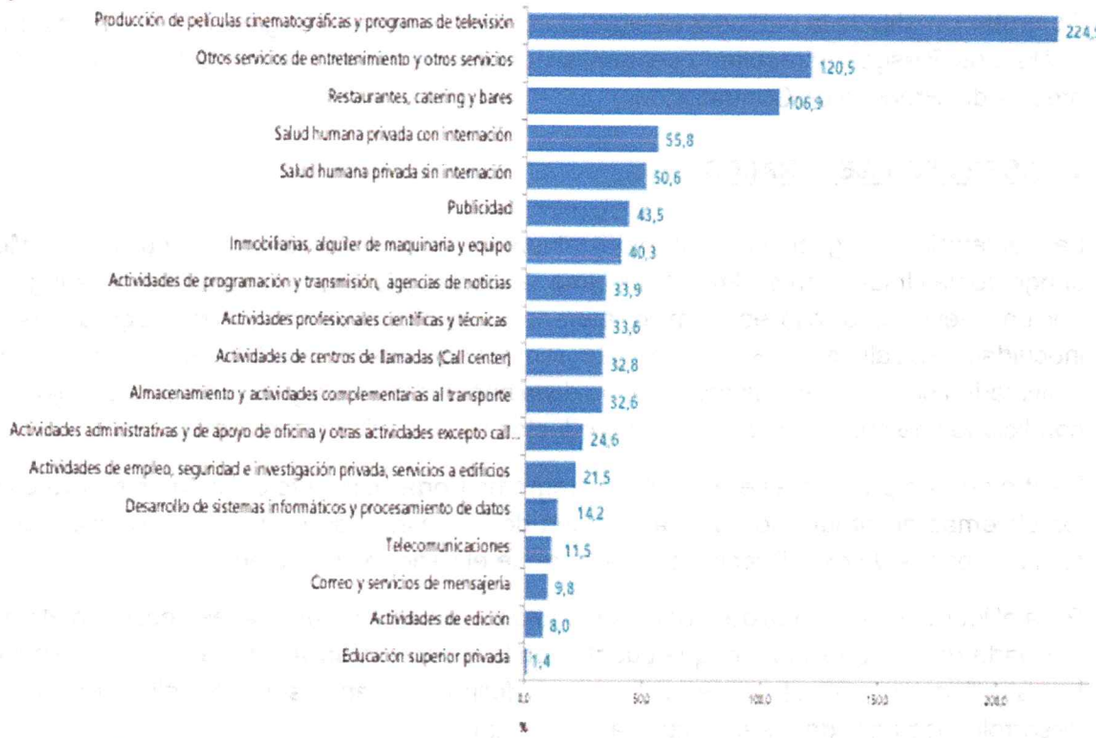
1.1. ANÁLISIS ECONÓMICO

El presente objeto contractual está enmarcado dentro del sector económico terciario y más exactamente dentro del subsector Servicios, que tiene que ver con la prestación de servicios de personas naturales y jurídicas, siendo este clasificado actividades administrativas y de apoyo de oficina, apoyo técnico y otras actividades.

Por lo anterior y en amparo de los principios constitucionales de eficiencia, eficacia y economía, para el municipio es más acertado y viable económicamente contar con una persona natural que preste el servicio a la Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente.

De acuerdo con la información entregada por la Encuesta Mensual de Servicios presentada por el DANE, con actualización a Mayo 2021 se presenta una variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (mayo 2021 / mayo 2020). En mayo de 2021, nueve de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con mayo de 2020.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total Nacional
Mayo 2021p



Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional

En mayo de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con mayo de 2020.

Tabla. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios

Mayo 2021ᵖ / mayo 2020

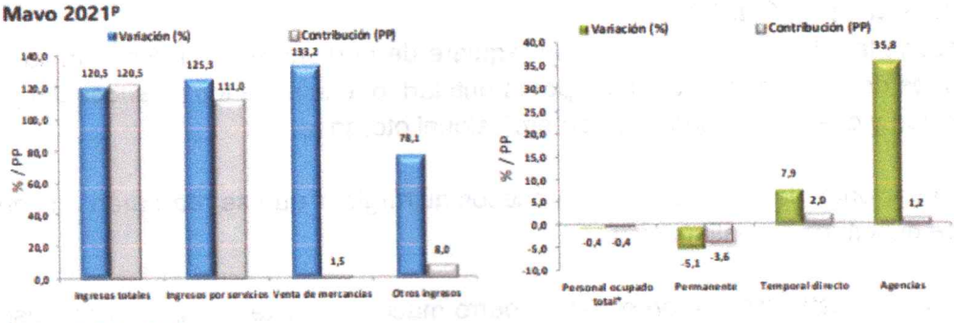
Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	32,6	29,8	0,4	2,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	9,8	8,5	-0,1	1,4
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	106,9	105,0	1,3	0,6
J	División 58	Actividades de edición	8,0	6,5	1,0	0,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	224,9	167,5	50,8	6,7
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	33,9	35,7	0,0	-1,8
J	División 61	Telecomunicaciones	11,5	7,2	4,3	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	14,2	13,2	0,9	0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	40,3	29,0	10,2	1,1
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	33,6	32,6	1,3	-0,3
M	Clase 7310	Publicidad	43,5	42,8	0,3	0,5
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	21,5	21,7	-0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	32,8	32,8	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	24,6	23,3	1,1	0,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	1,4	-0,7	0,1	2,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	55,8	55,9	0,0	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	50,6	49,6	0,9	0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	120,5	111,0	1,5	8,0

Fuente: DANE – EMS p Cifra provisional (PP) Puntos porcentuales Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

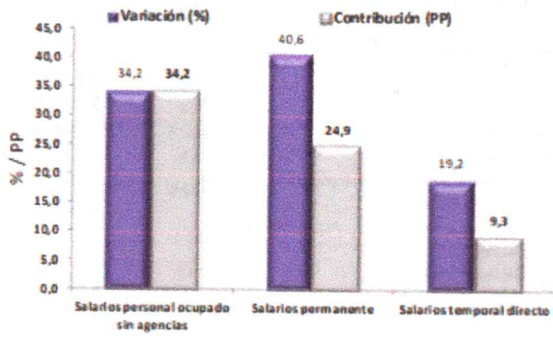
En mayo de 2021, los servicios de Otros servicios de entretenimiento y otros servicios registraron un crecimiento de 120,5% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 0,4% y los salarios registraron un crecimiento de 34,2%, en comparación con mayo de 2020.

Grafico Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación Otros servicios de entretenimiento y otros servicios Total Nacional

Mayo 2021ᵖ



Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales



Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

En comparación con el mismo mes de 2020, en mayo de 2021 los ingresos totales presentaron un aumento de 120,5%, que se explica por el incremento de 125,3% en los ingresos por servicios, de 78,1% en otros ingresos operacionales y de 133,2% en la venta de mercancías.

En mayo de 2021 el personal ocupado total presentó una variación de -0,4%, en comparación con mayo de 2020, que se explica por una disminución de 5,1% en el personal permanente. Por su parte, el personal temporal directo registró incremento de 7,9% y el personal contratado a través agencias un incremento de 35,8%.

Mientras que los salarios en mayo de 2021 presentaron un aumento de 34,2%, en comparación con mayo de 2020, que se explica por el incremento de 40,6% en los salarios del personal permanente y de 19,2% en los salarios del personal temporal directo

Por lo anterior se ha definido para el presente proceso, poder contar con un profesional en Medicina veterinaria y zootecnia que apoye las labores de tipo técnico, operativo y administrativo en la ejecución de las jornadas de esterilización animal, especialmente caninos y felinos a realizarse por parte de en la Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente, atendiendo de esta manera las obligaciones adquiridas por la administración municipal en su Plan de Desarrollo Municipal.

1.2. ANÁLISIS TÉCNICO

Para desarrollar el objeto contractual se requiere de persona natural que cumpla con las condiciones de experiencia solicitada por la entidad, que atienda los alcances del proceso de selección y que cuente con el grado profesional otorgado.

Las intervenciones de esterilización o procesos quirúrgicos que se realizarán en caninos y felinos se describen a continuación:

La castración o esterilización en el gato o perro macho consiste en eliminar los testículos. A esto se le denomina orquidectomía en medicina veterinaria; en cuanto a la castración o

esterilización en la gata o perro hembra supone la extirpación de los ovarios (ovariectomía) o bien de los ovarios y el útero. En este último caso se habla de ovariohisterectomía.

La castración influye directamente sobre las denominadas hormonas esteroides gonadales y elimina la principal fuente de testosterona en los machos, y de estrógenos y progesterona en las hembras, por ello los animales son incapaz de reproducirse controlando así la población felina y canina, conductas indeseables asociadas a la actividad sexual y además se minimiza el riesgo de padecer algunas enfermedades a los animales intervenidos.

El contratista se encargará de realizar las siguientes actividades como parte del alcance del objeto contractual:

ITEM	ACTIVIDADES
1	Realizar las jornadas de esterilización mensuales, en lugares y fechas previamente establecidas, con su respectivos registros fotográficos y documentales.
2	Realizar los procesos quirúrgicos de acuerdo al proceso veterinario de uso habitual como es la castración para machos y ovariohisterectomía para hembras
3	Utilizar los materiales, fármacos, insumos y procedimientos quirúrgicos que garanticen la asepsia y la antisepsia de la intervención y la afectación mínima de los pacientes, la disminución del riesgo y minimice el dolor en el paciente
4	Atender y evaluar cada animal antes, durante y después del procedimiento quirúrgico y por un lapso posterior de 10 días o más, si fuese necesario, según requiera cada paciente
5	Consignar los datos y la información de cada animal en historias clínicas individuales que permitan la trazabilidad y seguimiento de cada intervención
6	Entregar información física y verbal a los dueños sobre el tipo de intervención, los riesgos inherentes a la misma, los cuidados postquirúrgicos y la medicación necesaria para manejo del dolor y terapia antimicrobiana.
7	Entregar y diligenciar con el propietario la autorización de la intervención o consentimiento informado, las obligaciones en los cuidados post operatorios del mismo, instrucciones de medicación y demás información relevante en el buen desarrollo de la intervención.
8	El contratista deberá realizar una cantidad mínima de 200 intervenciones para gatos y 85 intervenciones para perros; población ubicada en el municipio de La Unión en la zona rural o urbana
9	Realizar la disposición final ambientalmente correcta de todos los residuos hospitalarios o no generados durante las intervenciones realizadas, bajo su costo y responsabilidad, para lo cual deberá entregar el contrato suscrito con la empresa prestadora de los servicios de recolección de residuos hospitalarios y su respectivo recibo de entrega en cada jornada.
10	Contar con el personal suficiente e idóneo para el acompañamiento o apoyo durante las jornadas programadas

11	En caso fortuito de presentarse la muerte de algún paciente durante el procedimiento quirúrgico o posterior, debe realizarse la debida explicación técnica de la causa de muerte o en su defecto la necropsia, previa autorización del dueño, dejando el respectivo registro en físico del informe.
12	No realizar ningún tipo de intervención quirúrgica diferente a las descritas en el presente contrato.
13	Socializar a los dueños de las mascotas en cada jornada, sobre la importancia de la esterilización de sus mascotas.

Complementario para la ejecución del servicio, el contratista deberá tener en cuenta:

1. **Instalaciones para atención de imprevistos post quirúrgicos:** contar con instalaciones acreditadas en un radio inferior a veinte (20) kilómetros de la cabecera municipal de La Unión, esto para asegurar la atención de percances post operatorios que puedan presentarse en los animales intervenidos.

2. **Programación de actividades:** El supervisor definirá la programación de visitas e intervenciones con mínimo siete (7) días de antelación, en términos de lugares de zona rural o urbana, fecha y cantidades aproximadas de animales a intervenir y, en acuerdo con el contratista se realizarán las coordinaciones previas de locaciones, transporte, logística.

3. **Costos de transporte**: El contratista deberá contar con los medios de transporte necesarios para su traslado y de los materiales necesarios hasta el lugar designado, dentro de la jurisdicción del Municipio de La Unión Valle del Cauca, de acuerdo a la programación realizada con la Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente.

Se recomienda como plazo de ejecución cinco (05) meses y condición de pago mensual, cumpliendo con la presentación de informe del contratista en el que se indique el cumplimiento de sus obligaciones, pago de planilla de seguridad social del contratista, informe del supervisor del contrato, con respectiva acta, presentación de factura o cuenta de cobro con certificación bancaria.

Finalmente, De acuerdo con los códigos del clasificador de bienes y servicios UNSPSC proporcionados por Colombia compra eficiente, el contrato se desarrollará bajo la siguiente codificación:

Código UNSPSC	Descripción
80111600	Servicios de personal temporal

1.3. ANÁLISIS REGULATORIO

La modalidad de selección que se sugiere adelantar para el presente proceso es la **CONTRATACIÓN DIRECTA** en los términos del literal d), numeral 1ro, artículo 24 de la Ley 80 de 1993; literal h), numeral 4to del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015 y el literal g) del artículo 15 del Decreto 146 de abril

de 2016 "por medio del cual sea adopta el manual de contratación para el municipio de La Unión Valle del Cauca". El contrato a celebrar será el de prestación de servicios conforme al numeral 3ro del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

2. ANALISIS DE LA OFERTA

Este tipo de servicio es requerido para apoyar el desarrollo de procesos administrativos misionales de las instituciones, es prestado por personas con experiencia relacionada que contribuye al cumplimiento de metas y objetivos de las empresas.

En términos generales el servicio requerido es de alto valor agregado que se compensa con los beneficios que se obtienen para los intereses de la entidad permitiendo facilitar las labores administrativas y técnicas de los funcionarios en búsqueda del logro de metas y objetivos planteados en el Plan de Desarrollo Municipal.

Mediante el Decreto Extraordinario N° 002 del 30 de octubre De 2020 *"Por el cual se fija la escala salarial de la planta de cargos del Municipio de La Unión Valle del Cauca"*, se establece en su **Artículo 1.** A partir del 1 de noviembre de 2020, las asignaciones básicas mensuales de las escalas de empleos de la Alcaldía del Municipio de La Unión Valle del Cauca, serán las siguientes:

		Nivel Jerárquico				
		Directivo	Asesor	Profesional	Técnico	Asistencial
Grado	01	2.365.550	2.365.550	2.365.550	1.478.468	985.641
	02	3.449.757	2.759.806	3.104.782	1.754.448	1.103.922
	03	4.261.640			2.060.000	1.222.196
	04					1.754.449

Conforme a la escala salarial establecida por el Municipio de la Unión Valle y de acuerdo al Decreto 1785 de 29 de diciembre de 2020 expedido por la Presidencia de la Republica, el aumento del salario mínimo mensual legal vigente para el año 2021 es del 3.5%, por lo anterior y según la idoneidad y experiencia del futuro contratista, aplica para el nivel jerárquico **Profesional Grado 2**. Teniendo en cuenta que el contratista asumirá en su propuesta todos los impuestos y costos directos e indirectos del contrato, servicios y trabajos necesarios para cumplir el objeto del contrato; gastos legales del contrato, derechos, costos de transportes, papelería, comunicaciones, seguros; salarios, prestaciones sociales, gastos parafiscales, medidas de seguridad, salud ocupacional y cualquier otro costo que de manera directa o indirecta que incida en la ejecución del contrato y asumirá todos los materiales, insumos, medicamentos y demás requeridos para el desarrollo de las jornadas de esterilización programadas.

Así las cosas, el valor mensual que determina pagar el Municipio al contratista es TRES MILLONES DE PESOS M/CTE. ($3.000.000), durante cinco (05) meses, lo que equivale a **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000)**, valor que incluye todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen por la celebración ejecución y liquidación del contrato, lo anteriormente expuesto incluye IVA y todos los gastos, impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones, y

retenciones a los que legalmente haya lugar generados con la presentación de la oferta, suscripción del contrato y su posterior ejecución de la prestación del servicio.

Por lo tanto, la presentación de la oferta a la invitación dentro del presente Proceso de Contratación, deberá hacerse de acuerdo al Presupuesto Oficial con el que cuenta el Municipio de La Unión Valle.

Este tipo de servicio, es requerido para apoyar el desarrollo de procesos administrativos y técnicos de las entidades, es prestado por personas idóneas en temas específicos que contribuyen al cumplimiento de metas y objetivos de la entidad.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El proceso que adelantará la Administración Municipal de La Unión Valle, está relacionado con el sector terciario o de servicios que incluye actividades no conducentes a la producción de una mercancía o un bien como tal, pero necesarias para el fortalecimiento de la gestión realizada por parte de la Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente ante la comunidad y los entes de control en general.

Es importante aclarar que éste tipo de servicios son especializados y para el caso particular del municipio, no cuenta con el personal para el desarrollo de dichas actividades, optando por contratar los servicios de persona natural acreditada para llevar a cabo las acciones que se requiere.

Revisada la página del SECOP, Se evidencia que otros municipios de Colombia han realizado procesos similares al objeto a contratar, los cuales sirvieron de soporte para el presente análisis de la demanda:

Nº Proceso	Tipo de contratación	Entidad compradora	Objeto / Link	Valor	Tiempo
CD 108-2020	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SESQUILÉ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ESTERILIZACIÓN DE MASCOTAS (OVARIOHISTERCTOMIA) EN HEMBRAS Y CASTRACIÓN DE MACHOS CANINOS Y FELINOS EN EL MUNICIPIO DE SESQUILE https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-12-10903305	16.000.000	5 meses
MC-014-2019	Contratación Mínima Cuantía	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MÁLAGA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA CON EL FIN DE DISMINUIR LA POBLACIÓN EN SECTORES VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA SANTANDER https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-13-9159928	19.360.000	4 meses

PA-103-2020	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL	GESTIONAR, IMPLEMENTAR Y DESARROLLAR EL PROGRAMA INTEGRAL DE ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA PARA HOGARES DE ESTRATOS 1, 2 Y 3, EN EL DISTRITO CAPITAL https://colombialicita.com/licitacion/146171551	19.449.000	

SE CONCLUYE QUE:

Para satisfacer la necesidad identificada en el Municipio de La Unión Valle del Cauca considera viable y pertinente seleccionar y adjudicar a un contratista que ofrezca condiciones académicas acreditadas, de experiencia, técnica, económicas para el desarrollo del objeto contractual: "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LABORES DE TIPO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO EN LA EJECUCIÓN DE LAS JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN ANIMAL DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE EN EL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA" por valor de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 15.000.000), con un plazo de cinco (5) meses.

Dado en La Unión Valle a los veintidós (22) días del mes de Julio de 2021.

MILENA GALEANO ALONSO
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE
LA UNION VALLE DEL CAUCA

Proyectó: Milena Galeano – Secretaria de Agricultura y Medio Ambiente
Revisó: Gilberto Matallana Benítez – Asesor Jurídico Externo.